



CERTIFICACIÓN

2020 DEC 17 PM2:27

RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1424/10-12-2020** aprobada en Sesión Ordinaria No.583 de fecha 10 de diciembre de 2020, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1424/10-12-2020.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión Interventora del IHSS mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.997/07-09-2020 aprobó las bases para la Licitación Pública Nacional No.004-2020 "ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)", con la finalidad de proveer filtros Hepa y Filtros de bolsa para centrales de aire acondicionado tipo paquete del hospital de especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS). **CONSIDERANDO (5):** Que conforme al Acta No.1 RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA N° 004-2020 "ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS), se invitaron a participar a este proceso de licitación privada a las siguientes empresas: Oficio No.601-DEI-IHSS Aire Frio de Honduras S.A.; Oficio No-602-DEI-IHSS Equipos y Repuestos Wolozny S.A. de C.V; Oficio No.603-DEI-IHSS Frio Partes S.A.; Oficio No.604-DEI-IHSS Termo Aire; Oficio 605-DEI-IHSS-Servifrio; Oficio No.606-DEI-IHSS Electromecanica y Construcción S. de R.L. (ELCON); Oficio No.607-DEI-IHSS Termotec; Oficio No.608-DEI-IHSS Grupo Aire. **CONSIDERANDO (6):** Que asimismo consta en el Acta No.1 que el único oferente que presentó oferta fue la empresa INGENIEROS ELECTROMECHANICOS S. de R.L. (ELCON), por un monto de QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L512,978.82), para la adquisición e instalación de filtros hepa y filtros de bolsa para las centrales de aire acondicionado tipo paquete del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS), presentando Garantía de



Mantenimiento de Oferta, según fianza N° ZC-FL-83210-2020 por un monto de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L16,400.00), extendida por Seguros Crefisa con una vigencia de 23 de septiembre de 2020 al 23 de enero de 2021, dicha oferta contenía documentación legal y técnica que consta de 61 folios y presento Estados Financieros con 13 folios. **CONSIDERANDO (7):** Que posteriormente la Comisión de Evaluación procedió a la revisión, análisis y evaluación de la documentación legal, idoneidad técnica y financiera a las ofertas presentadas según consta en el Acta No.2 “EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y DE LA DOCUMENTACION, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, LICITACION PRIVADA N° LPN-004-2020 “ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)..” donde se concluyó que la empresa INGENIEROS ELECTROMECHANICOS (ELCON) S. de R.L” debía de subsanar documentos legales solicitados en las bases de licitación, por lo que mediante Oficio No 001-CE-LP 004-2020 de fecha 1 de octubre de 2020, se le solicitó que subsanara lo siguiente: 1) Copia Autenticada de la Certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la representación de distribuidor o agente del fabricante del producto ofertado y/o autorización de fabricante. Se le solicita, considerando que no la presentó en su oferta; 2) Constancia de visita a las instalaciones del IHSS (en caso de haber realizado la misma), se le pide ya que no la presentó en su oferta. Finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, posteriormente la Comisión de Evaluación procedió a verificar la subsanación de la empresa INGENIEROS ELECTROMECHANICOS (ELCON) S. de R.L., determinándose que subsanó la documentación solicitada, por consiguiente la oferta presentada por esta empresa, pasa a la evaluación técnica. **CONSIDERANDO (8):** Que según Acta No.3 RECOMENDACIÓN LICITACION PRIVADA N° LPN-004-2020 “ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)”, se procedió con el análisis económico de la oferta presentada para la adquisición e instalación de filtros hepa y filtros de bolsa para las centrales de aire acondicionado tipo paquete del hospital de especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS), a continuación el detalle:

EMPRESA OFERENTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFERTA PRESENTADA	PRESUPUESTO REFERENCIAL
Ingenieros Electromecánicos de R.L (ELCON)	“Adquisición e Instalación de Filtros Hepa y Filtros de Bolsa para las Centrales de Aire Acondicionada Tipo Paquete del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS)”	L 512,978.82	L 528,000.00

CONSIDERANDO (9): Que finalmente la Comisión de Evaluación en el ACTA No.3 “RECOMENDACIÓN LICITACION PRIVADA N° LPN-004-2020 “ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)” recomienda a la Comisión Interventora, adjudicar el proceso en referencia a la empresa INGENIEROS ELECTROMECHANICOS S. de R.L. (ELCON), por un monto total de QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON



OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L512,978.82), sin incluir impuesto sobre ventas. **CONSIDERANDO (11):** Que el titular de la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.693-SGP/IHSS-2020 de fecha 20 de febrero de 2020, brindó disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto así:

Pos Pre	Ce Ge	Ce Co	Monto	Descripción
23360	411000000	4446110009	L 528,000.00	Mantenimiento y Reparación de Equipo

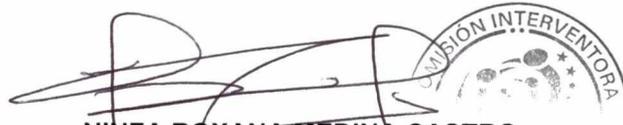
CONSIDERANDO (10): Que el abogado Saúl Morales Rivera en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió la Certificación C-035-2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, donde otorga el Visto Bueno al documento ACTA No.3 RECOMENDACIÓN LICITACION PRIVADA N° LPN-004-2020 "ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS), cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (11):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No. ONCAE- 009-2019. **CONSIDERANDO (12):** Que mediante Memorando No.4488-SGSMYC-2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, el abogado Saúl Morales Rivera en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras somete a aprobación de la Comisión Interventora las Actas y la Recomendación de adjudicación del proceso de LICITACION PRIVADA No. LPN-004-2020 "ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)". **CONSIDERANDO (13):** Que al haberse llevado a cabo y cumplido con el proceso administrativo correspondiente durante el proceso de LICITACION PRIVADA N° LPN-004-2020 "ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)", es procedente aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación la cual ha sido validada por la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras y cuenta con el visto bueno de un Comprador Público Certificado, para lo cual se adjudica el proceso a la empresa INGENIEROS ELECTROMECHANICOS S. de R.L. (ELCON), por un monto total de QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L512,978.82), la cual dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas y su oferta se ajusta al precio referencial de mercado y conforme a la disponibilidad presupuestaria emitida para este proceso. **POR TANTO:** Con fundamento en las

facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, artículos, 1, 5, 11, 12, 32,33, 38 numeral 1, 50, 51,52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 11, 20, 37, 39, 51, 53, 110, 125,127, 132, 133, 135, 139,140 y 141 del Reglamento de la misma Ley ; 44-A, 44-B y 44C y 136 de su Reglamento reformado; Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; en sesión del 10 de diciembre de 2020,

RESUELVE: **1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación del proceso de LICITACION PRIVADA LPN-004-2020 “ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)”, y validada por la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, en el sentido de adjudicar dicho proceso a la empresa INGENIEROS ELECTROMECHANICOS S. de R.L. (ELCON), por un monto total de QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L512,978.82), sin incluir impuesto sobre ventas, en virtud de que cumplió con lo solicitado en las Bases de Licitación y presentó la oferta económica con base a precios razonables de mercado. **2.** Adjudicar el proceso de LICITACION PRIVADA N° LPN-004-2020 “ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)” a la empresa INGENIEROS ELECTROMECHANICOS S. de R.L. (ELCON), por un monto total de QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L512,978.82), sin impuesto sobre ventas, en virtud de que cumplió con lo solicitado en las Bases de Licitación y presentó la oferta económica con base a precios razonables de mercado. **3.** Instruir a la Secretaría General para que en relación a la LICITACION PRIVADA N° LPN-004-2020 “ADQUISICION E INSTALACION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS) notifique a la empresa INGENIEROS ELECTROMECHANICOS S. de R.L. (ELCON), la adjudicación conforme lo aprobado en el resolutivo dos (2) de la presente resolución. **4.** Autorizar al Director Ejecutivo Interino para que suscriba el contrato con la INGENIEROS ELECTROMECHANICOS S. de R.L (ELCON), según lo aprobado en el resolutivo dos (2) de la presente Resolución. **5.** Instruir a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras para que garantice lo siguiente: **5.1.** Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-20-2020 de fecha 18 de junio de 2020, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **5.2.** El cumplimiento de entrega al IHSS por parte del proveedor adjudicado según lo aprobado en el resolutivo dos (2) de las presente resolución. **6.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que comunique a las áreas que corresponda bajo su coordinación lo siguiente: **6.1.** Velar por que los contratos con el proveedor adjudicado se encuentre debidamente suscrito entre las partes.

6.2. Se garantice por medio de las áreas responsables el cumplimiento por lo adjudicado al proveedor de conformidad a lo aprobado en la presente Resolución. 6.3. Cada funcionario y/o empleado es responsable del cumplimiento de las funciones que le son asignadas, especialmente las que conllevan trámites de pago contrataciones, prorrogas de contratos a diferentes proveedores de bienes o servicios, de forma tal que se pueda honrar el pago mensualmente o cuando proceda conforme la prestación del servicio brindado. 7. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a realizar el contrato con la EMPRESA INGENIEROS ELECTROMECHANICOS S. de R.L. (ELCON), en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera. 8. Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Sub Gerencia de Suministros Materiales y compras con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 9. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia Suministros Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Secretaría General, Unidad de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Contabilidad y Departamento de Tesorería para los fines legales que correspondan. 10. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015